



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de ley:

Día Nacional del Acordeonista

ARTÍCULO 1°.- Institúyese el 26 de marzo de cada año como "Día Nacional del Acordeonista", en conmemoración del natalicio del músico correntino Avelino "Nini" Flores.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo nacional adoptará las medidas necesarias para la difusión y promoción de la presente conmemoración y a poner en valor el acordeón en la música popular argentina.

ARTÍCULO 3°.- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Diógenes González



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir el 26 de marzo de cada año como Día Nacional del Acordeonista, en reconocimiento a quienes, a través de la interpretación de este instrumento, contribuyen a preservar, transmitir, difundir y enriquecer una parte significativa de la música y de la cultura popular argentina.

La fecha propuesta coincide con el natalicio de Avelino "Nini" Flores, nacido el 26 de marzo de 1966 en la ciudad de Corrientes, quien se destacó como acordeonista, bandoneonista, compositor y arreglador, y cuya trayectoria artística lo convirtió en una de las figuras más relevantes de la música en la región.

Su enorme carrera artística se fundamenta, por un lado, en sus extraordinarias condiciones como intérprete y, por el otro, en la influencia que ejerció sobre las nuevas generaciones de músicos y en la proyección que logró darle al chamamé, lo que lo convirtió en vehículo de una expresión profundamente arraigada en la cultura correntina y litoraleña a escenarios nacionales e internacionales.

Nini Flores comenzó su instrucción musical desde muy temprana edad, en un ámbito familiar estrechamente vinculado con el chamamé. Hijo del reconocido músico Avelino Flores, se inició en el acordeón durante su adolescencia y posteriormente desarrolló una formación que combinó la tradición musical recibida con una permanente búsqueda de perfeccionamiento técnico y artístico.

En 1984 conformó junto a su hermano mayor, Rudi Flores, un dúo que habría de constituirse en uno de los principales referentes de la música instrumental del chamamé. Los hermanos Flores desarrollaron una propuesta caracterizada por la precisión interpretativa, la riqueza de sus arreglos y, sobre todo, una particular concepción estética innovadora que permitió renovar el lenguaje instrumental del género sin apartarlo de sus raíces.

Su actividad artística alcanzó algunos de los escenarios más importantes del país. La trayectoria de ambos trascendió rápidamente las fronteras de la provincia de Corrientes y del país, por lo que luego de recorrer distintos escenarios de la Argentina y de países vecinos, los hermanos Flores desarrollaron una importante carrera internacional y se radicaron en París, desde donde expandieron su música hacia



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

distintos países de Europa y otros continentes. Con esta proyección internacional de una expresión musical nacida y desarrollada en el litoral argentino, demostró que el chamamé podía dialogar con otros lenguajes musicales y alcanzar escenarios de gran reconocimiento artístico sin perder su identidad.

Nini Flores desarrolló una manera particular de interpretar el acordeón. Sus arreglos, composiciones, recursos interpretativos y concepción musical se transformaron en una referencia para numerosos acordeonistas que encontraron en su obra una fuente de aprendizaje e inspiración. De este modo, su legado excede ampliamente sus propias grabaciones y composiciones y puede reconocerse en los jóvenes intérpretes que estudian sus obras, reproducen sus arreglos, incorporan sus recursos técnicos y, a partir de ellos, desarrollan nuevas formas de expresión, continuando el ciclo del instrumento.

La dimensión de su obra adquiere una importancia aún mayor si se considera el reconocimiento internacional alcanzado por el chamamé. En diciembre de 2020, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribió al chamamé en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, mediante la decisión 15.COM 8.b.15. La UNESCO reconoció al chamamé como una expresión cultural popular principalmente practicada en la provincia de Corrientes, cuyos componentes comprenden la música, el canto, la danza y diversas prácticas sociales y comunitarias.

La decisión de la UNESCO reviste una trascendencia particular para nuestro país, porque supone el reconocimiento internacional del valor cultural de una manifestación profundamente vinculada con la identidad de las comunidades del Nordeste argentino. Asimismo, el organismo internacional destacó que el chamamé es transmitido de generación en generación, especialmente en ámbitos familiares, comunitarios y públicos, y que constituye un elemento fundamental de la identidad de las comunidades que lo practican. La propia documentación de la inscripción reconoce entre los instrumentos incorporados históricamente al género al acordeón diatónico de dos hileras y al bandoneón.

En consecuencia, preservar el chamamé implica necesariamente reconocer y fortalecer a quienes lo mantienen vivo mediante su práctica cotidiana. Los músicos y, particularmente, los acordeonistas constituyen actores esenciales de esa transmisión cultural, pues son ellos quienes conservan repertorios y estilos, transmiten conocimientos a las nuevas generaciones, participan de celebraciones y encuentros



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

populares y, al mismo tiempo, incorporan nuevas formas de interpretación que permiten que una tradición cultural permanezca viva y en permanente evolución.

Nini Flores falleció de manera repentina el 7 de agosto de 2016. Su desaparición produjo un profundo pesar entre músicos, colegas, amigos y admiradores. Sin embargo, lejos de extinguirse, su legado continuó creciendo a través de las generaciones que encontraron en su obra una referencia artística y humana.

A partir de su fallecimiento comenzó a desarrollarse una iniciativa destinada a recordar su natalicio mediante encuentros de acordeonistas. La celebración del 26 de marzo fue adquiriendo continuidad y extendiéndose desde la ciudad de Corrientes hacia otras provincias y hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La celebración ha alcanzado sucesivas ediciones y se ha convertido en un espacio de encuentro para intérpretes de distintas generaciones y procedencias. En 2024, por ejemplo, se realizó en la Casa de Corrientes de la Ciudad de Buenos Aires la octava edición del homenaje a Nini Flores, en el marco de la iniciativa para impulsar el reconocimiento nacional de la fecha.

Además, el 25 de marzo de 2025, el Senado de la Nación realizó un homenaje a Avelino "Nini" Flores, ceremonia organizada por el senador nacional Eduardo Vischi, con la entrega de un Diploma de Honor en reconocimiento a su destacada carrera artística como acordeonista y a su aporte a la difusión de la cultura chamamecera.

De esta manera, el 26 de marzo ha adquirido un significado que excede el mero recuerdo de un artista. La fecha se ha instalado como una jornada de encuentro y reconocimiento de quienes ejecutan el acordeón en nuestro país. El presente proyecto propone dar un paso más en ese reconocimiento a través de la institución por ley de este Congreso de una fecha que ya posee arraigo en la comunidad musical y cultural, otorgar estatus jurídico y alcance federal a una celebración que viene desarrollándose desde hace años y que ha sido sostenida por músicos, artistas, instituciones culturales y comunidades de distintas regiones del país.

El acordeón forma parte de numerosas expresiones de la música popular argentina y sus intérpretes desarrollan su actividad en distintos puntos del territorio nacional. La institución del Día Nacional del Acordeonista permitirá generar una oportunidad anual para promover actividades culturales, educativas y artísticas destinadas a difundir la historia y las posibilidades expresivas del acordeón, favorecer encuentros entre músicos de distintas generaciones, estimular la transmisión de



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

conocimientos y repertorios, y reconocer públicamente a quienes realizan aportes relevantes a la cultura musical argentina.

Este Congreso tiene también la responsabilidad de reconocer y valorar a quienes, desde la música, realizan un aporte significativo al enriquecimiento de nuestra cultura y de nuestras tradiciones. Al mismo tiempo, corresponde promover aquellas expresiones culturales que contribuyen a fortalecer nuestra identidad y favorecer su transmisión y desarrollo, dentro y más allá de nuestras fronteras. La institución del 26 de marzo como Día Nacional del Acordeonista constituye un modesto pero significativo aporte en esa dirección.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Diógenes González